

0 3 9 1  
RESOLUCION N° 15 (ENE 2018), DE 2018

Por la cual se reconoce el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

### EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En Ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial, que le confiere la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, los Decretos de delegación Nos. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación y a recibir protección y formación integral. Así mismo, el artículo 67 señala que el Estado, la sociedad y la familia, son responsables de la educación, y que ésta comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. Adicionalmente, esta última disposición, atribuye a la Nación y a las entidades territoriales la responsabilidad de participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, es función de los Municipios Certificados, organizar la prestación del servicio público educativo en su jurisdicción, así como ejercer la Inspección, Vigilancia y Control de la educación.

Que la Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación" dispone en sus artículos 68, 69, 70, 71 la educación para la rehabilitación social y determina que esta modalidad de servicio comprende programas dirigidos a personas y grupos cuyo comportamiento individual y social exige procesos educativos integrales que permitan su reincorporación a la sociedad. Además, las citadas disposiciones establecen que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales fomentaran la educación para la inclusión y reinserción de personas y grupos sociales con carencias y necesidades de formación, con recursos de sus respectivos presupuestos, directamente y a través de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Que mediante Ordenanza 050 de 12 de diciembre de 1997, fue otorgada la certificación al Municipio de Pasto, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 9º de la Ley 715 de 2001, se denomina Centro Educativo el establecimiento que no ofrece la totalidad de los grados que presta una Institución Educativa y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Por la cual se reconoce el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

Que mediante Resolución No. 0790 del 12 de noviembre de 2009 se otorgó reconocimiento oficial a la IEM MARIA DE NAZARETH con código DANE 452001005098 como institución Educativa Municipal.

Que la contratación del servicio educativo con confesiones religiosas se encuentra reglamentado en el Decreto 1851 de 2015, norma que puntualiza que: "**Artículo 2.3.1.3.5.4. de dicha norma establecen las Reglas de los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, con iglesias y confesiones religiosas. Los contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas se regirán por las siguientes reglas: 2. Las iglesias y confesiones religiosas deben demostrar su idoneidad en la prestación del servicio de educación formal, en los términos del numeral 10 del artículo 2°.3°.1°.3°.1°.5°. del presente decreto, y haber propendido por el mejoramiento continuo de la calidad educativa del establecimiento.**" (Resaltado nuestro).

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicación No. 2017ER259803, informa al Secretario de Educación Municipal de Pasto los resultados del percentil 30, para contratos de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con Iglesias y Confesiones Religiosas vigencia 2018, en el cual se evidencia que el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH" **NO SUPERÓ EL PERCENTIL 30, que evidencia un bajo rendimiento de los estudiantes de dicho establecimiento educativo**, situación que compele a la SEM para tomar las medidas que el caso amerita, y más aun teniendo en cuenta el rol trascendental que el centro educativo "MARÍA DE NAZARETH" cumple en la sociedad de Pasto, brindando oportunidades de contar con unas mejores condiciones de vida a los niños, niñas y jóvenes de escasos recursos del Municipio

Que mediante Oficio del 19 de diciembre de 2017, el Representante Legal de la IEM "LICEO JOSE FÉLIX JIMÉNEZ" informa la intención de poder celebrar un convenio interadministrativo con el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH" administrado por las Hnas. De la Anunciación, en aras de fortalecer su objetivo misional y brindar el servicio educativo a la población de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad y menos favorecidos

Que la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, en varias reuniones realizadas con la representante legal de la IEM MARIA DE NAZARETH y con presencia del Señor Alcalde Municipal, se llegó a la conclusión que dicha institución educativa pasaría a ser sede de otro establecimiento educativo oficial, de manera temporal, situación que se mantendrá hasta tanto dicha institución educativa mejore su rendimiento en el percentil del año

0391

RESOLUCION Nº 5 ENE 2018 DE 2018



Por la cual se reconoce el Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH", como Sede de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ"

2017 y en este caso pasa a constituirse como sede de la IEM JOSE FÉLIX JIMÉNEZ, la cual había manifestado su aquiescencia para que el centro educativo en comento llegue a constituirse en parte de ésta

En virtud de las anteriores consideraciones, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer por el año 2018 como SEDE de la Institución Educativa Municipal "LICEO JOSÉ FÉLIX JIMÉNEZ" identificado con código DANE 252001006656, Jornada completa, calendario A, en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, bajo la dirección del Magíster FABIO GUSTAVO SALAZAR CRIOLLO, al Centro Educativo "MARÍA DE NAZARETH", establecimiento educativo administrado por la Comunidad de Hermanas de la Visitación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución modifica la Resolución No. 269 del 2000 por medio de la cual se le otorgó licencia de funcionamiento a la IEM MARÍA DE NAZARETH, por lo cual se suspende de manera temporal dicha licencia.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los ( ) días del mes de del año dos mil dieciocho (2018).

15 ENE 2018

**HENRY BARCO MELO**

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Proyectó: ALEJANDRO SUÁREZ GÓMEZ  
JEFE ASESOR OFICINA JURÍDICA SEM

Revisó: LUIS EDUARDO MORA  
JEFE OFICINA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SEM

Revisó: JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIO ADVO. Y FINANCIERO SEM

Revisó: SANDRA OVIEDO LOZADA  
LÍDER TALENTO HUMANO SEM